



CONVOCATORIA PÚBLICA

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través de la Comisión de Igualdad de Género, convoca a las mujeres jóvenes residentes en el Estado, a participar en el **Primer Parlamento de Mujeres Jóvenes del Estado de San Luis Potosí**, que llevará el nombre de **“La Joven de Amajac”**.

B A S E S

I. OBJETO DEL PARLAMENTO.

El **Primer Parlamento de Mujeres Jóvenes del Estado de San Luis Potosí “La Joven de Amajac”** es un espacio de participación dirigido a las mujeres jóvenes potosinas, organizado por el Honorable Congreso del Estado.

Su propósito es crear un foro abierto donde la juventud femenina pueda exponer, discutir y analizar la situación de las mujeres jóvenes en el Estado, y en el cual se incorporen sus propuestas en una agenda legislativa ciudadana que abarque todos los aspectos de su vida.

Se enfoca especialmente en la prevención, sanción y eliminación de cualquier forma de discriminación, en garantizar el acceso a una vida libre de violencia y en lograr la igualdad sustantiva.

II. LUGAR, FECHA Y HORA DE SU REALIZACIÓN.

El Primer Parlamento de Mujeres Jóvenes del Estado de San Luis Potosí “La Joven de Amajac” se llevará a cabo en la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado, el día 25 de noviembre 2025, en el Salón de Sesiones “Ponciano Arriaga” del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, en punto de las 10:00 horas. Este evento será abierto al público, hasta donde la capacidad de las instalaciones lo permita, debiendo transmitirse en vivo en la página web del Congreso del Estado. (www.congresosanluis.gob.mx)

III. DE LAS PARTICIPANTES.

Participarán un total de veintinueve mujeres jóvenes que serán elegidas por las y el integrante de la Comisión de Igualdad de Género, mediante el procedimiento que establece esta Convocatoria, de entre las aspirantes que cumplan con los requisitos que establece la Base IV de la misma, lo que deberán realizar a más tardar el 31 de octubre del 2025.

IV. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Las aspirantes deberán cumplir lo siguiente:

- Ser mujer.
- Tener entre 18 y 29 años de edad cumplidos al momento de la celebración del Parlamento.
- Acreditar tener una residencia en el Estado de San Luis Potosí, debiendo acompañar copia de su credencial de elector y escrito bajo protesta de decir verdad en que así lo manifiesten.
- Presentar solicitud por escrito dirigida a la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado con atención a la Comisión de Igualdad de Género, en la que manifestará su intención y motivos para participar en el Primer Parlamento de Mujeres Jóvenes del Estado de San Luis Potosí “La Joven de Amajac”; debiendo acompañar a su solicitud: nombre completo, copia de su acta de nacimiento, copia de curp, copia de comprobante de domicilio, fotografía nítida tamaño infantil, número de teléfono celular, correo electrónico y, en su caso, su servicio a la sociedad.
- Presentar por escrito un trabajo de su autoría sobre el tema elegido dentro de los expuestos en la Base VI de esta Convocatoria, debiendo contener introducción, planteamiento, análisis del problema identificado y las propuestas concretas de solución procurando, preferentemente, que contengan todos los elementos de una iniciativa de ley de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 42 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.
- Firmar de conformidad el Aviso de Privacidad Simplificado.

V. PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El período de **recepción de solicitudes será los días hábiles del 20 al 24 de octubre de 2025.**

Las solicitudes se recibirán en horario **de 9:00 a 15:00 horas en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí**, ubicada en calle Pedro Vallejo número 200, Centro Histórico, de esta ciudad capital, o en el correo electrónico: **asesoria.congresoslp@gmail.com**

VI. TEMÁTICA DE PARTICIPACIÓN.

- Mujeres, seguridad y justicia.
- Derechos humanos de las mujeres.
- Mujeres en la participación política y liderazgo.
- Mujeres buscadoras.
- Economía y mundo laboral: persistencia de los techos de cristal.
- Pueblos originarios y desigualdad.
- Acciones por la salud de las mujeres.
- Desarrollo económico para la igualdad.
- Mujeres y niñas con discapacidad.
- Mujeres y el uso de las TIC’S. (Tecnologías de la Información y la Comunicación)
- El papel de la mujer en el desarrollo sostenible.
- Mujeres en la ciencia.
- Mujeres en el arte y la cultura.
- Las mujeres en el deporte.
- Innovación en políticas públicas con perspectiva de género.
- Mujer y juventud.
- Mujeres y migración.
- Mujeres cuidadoras.

VII. SELECCIÓN DE LAS PARTICIPANTES.

Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes a que se refiere la Base V de esta Convocatoria, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Igualdad de Género, analizará la documentación presentada por cada aspirante y procederá con libertad a valorar el escrito al que se refiere el inciso e) de la Base IV de esta Convocatoria, tomando en cuenta la importancia coyuntural y la pluralidad de los temas propuestos y seleccionará a quienes, a su consideración, integrarán el Primer Parlamento de Mujeres Jóvenes del Estado de San Luis Potosí “La Joven de Amajac”.

Los resultados con los nombres de las 29 mujeres seleccionadas, se darán a conocer en el portal web www.congresosanluis.gob.mx

VIII. La decisión de la Comisión de Igualdad de Género será irrevocable.

IX. Todos los documentos a que se refiere esta Convocatoria serán considerados de acceso público.

Los datos personales serán protegidos en términos de la legislación aplicable. De no manifestar lo contrario, al realizar su inscripción se acepta el Aviso de Privacidad Simplificado anexo a esta Convocatoria. En caso de oponerse a que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, podrán manifestarlo dentro de su solicitud. Si no se manifiesta negativa, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

X. Todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico.

XI. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género.

XII. A través de la Comisión de Igualdad de Género, el Congreso del Estado realizará los ajustes razonables necesarios para el desarrollo del Primer Parlamento de Mujeres Jóvenes del Estado de San Luis Potosí “La Joven de Amajac”.